



Acta N° 126 del 08 de septiembre de 2018 1 de 19

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 126

FECHA: SEPTIEMBRE 08 DE 2018
HORA: 08:05 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Muy buenos días

Tenga la bondad señor Secretario de leer el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

8 de septiembre de 2018 hora 8 y 5 minutos.

El siguiente es el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM
2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2018 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018
3. INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA DORA MARÍA SALAZAR GUTIERREZ SECRETARIA DE SERVICIOS ADMIISTRATIVOS TEMA: SOCIALIZACION PROYECTO DE ACUERDO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Discúlpeme señor Secretario.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 126 del 08 de septiembre de 2018 2 de 19

Continúe señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

TEMA: SOCIALIZACION PROYECTO DE ACUERDO 015 de 2018

4. COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. ASUNTOS VARIOS

Está leído señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Por favor verificamos el cuórum.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorable Concejal:

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Presente
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	Presente
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	Presente
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Presente

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 126 del 08 de septiembre de 2018 3 de 19

JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	Presente
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	Presente
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Presente
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Presente

Señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En consideración en el orden del día, se abre la discusión, tiene la palabra el Honorable Concejal José Serrano.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO

Gracias Presidente, buenos días para usted, para la mesa, mis compañeros y para todos los invitados en la mañana de hoy.

Presidente para solicitar que se modifique el orden del día y como siguiente punto quede el de proposiciones.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

¿A qué horas Honorable?

En consideración en el orden del día con la modificación propuesta por el Honorable Concejal José Serrano, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobado señor Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 126 del 08 de septiembre de 2018 4 de 19

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Tenga la bondad de darle desarrollo al orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

2. PROPOSICIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

No hay señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Tiene la palabra Honorable Concejal José Serrano.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO

Gracias señor Presidente.

Quiero proponerle a la Plenaria que se modifique el horario del día de mañana para que Sesionemos a las 7 de la mañana.

Muchas gracias.



Acta N° 126 del 08 de septiembre de 2018 5 de 19

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En consideración la proposición de sesionar mañana a las 7 de la mañana, se abre la discusión, anuncio que va acerrarse, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobada señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Continúe con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

3. ADOPCION Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS DÍAS 31 DE JULIO DE 2018 Y EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En consideración la adopción y aprobación del acta del día 31 de julio del presente año, se abre la discusión, anuncio que va acerrarse, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobada señor Presidente.



Acta N° 126 del 08 de septiembre de 2018 6 de 19

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En consideración la adopción y aprobación del acta del 7 de septiembre del 2018, se abre la discusión, anuncio que va acerrase, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobada señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Antes de continuar con el orden del día yo quiero darles una cordial bienvenida a todos los funcionarios de la Secretaría de Servicios Administrativos, en cabeza de la doctora Dora y todo su equipo de trabajo e invitarlos a todos a que nos acompañen a cantarles el happy birthday a nuestros compañeros que han cumplido años en los últimos días y como estábamos en receso no habíamos podido celebrarlos.

Muchas gracias.

Después de este receso entonces doctora.

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Señor Presidente antes le informo que se encuentra en el Recinto la Concejala Lorena González Ospina, Juna Camilo Callejas Tamayo y Yessica Johanna Arango Arboleda.



Acta N° 126 del 08 de septiembre de 2018 7 de 19

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

¿Usted ya anuncio a Juna David también?

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

4. INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA DORA MARÍA SALAZAR GUTIÉRREZ SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, TEMA: SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO 015 DE 2018

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

De nuevo doctora la más cordial bienvenida a usted, a todo su equipo de trabajo, usted conoce como es la dinámica, la participación de todo el Concejo, la exposición correspondiente, a renglón seguido les damos la palabra a los Honorables Concejales que tengan inquietudes al respecto y regresamos el uso de la palabra a ustedes para las respuestas correspondientes.

Bienvenidos, doctora tiene usted el uso de la palabra.

TIENE LA PALABRA LA DOCTORA DORA MARÍA SALAZAR GUTIÉRREZ SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Muy buenos días, un saludo muy especial para la Mesa Directiva, todos los Concejales, a los empleados del Concejo Municipal, compañeros de la Secretaria de Servicios Administrativos y todas las demás personas asistentes.

Antes de iniciar la presentación y con el permiso de ustedes me permito presentarles a la doctora Sary Tabares Gallego, quien desde el 16 de agosto de este año se desempeña como directora de talento Humano del municipio de Bello y quien me acompaña el día de hoy para socializarles este importante Proyecto de Acuerdo.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 126 del 08 de septiembre de 2018 8 de 19

Iniciamos entonces con la lectura del articulado completo del Proyecto de Acuerdo que les pedimos analizar y ojala obtener la aprobación por parte de ustedes, el articulado entonces consiste en conceder unas facultades temporales al señor Alcalde para realizar un ajuste y modernización a la Administración Municipal.

En su artículo 01 establece, facúltese al Alcalde del Municipio de Bello para que ajuste y modernice la Administración Municipal y determine a las funciones de sus dependencias.

Parágrafo: la facultad que se otorga mediante el presente Acuerdo se funda en necesidades del servicio, fortalecimiento de la organización y en razones de modernización de la Administración y será ejercida por el Alcalde con base en los estudios técnicos que se elaboraran para tal fin acorde a los principios de transparencia, moralidad, publicidad, eficacia, economía y celeridad de la actuación administrativa.

Artículo 02: las facultades a que se refiere el presente Acuerdo se concede hasta el 31 de diciembre del 2019.

Artículo 03: las facultades conferidas e el siguiente Acuerdo deben cumplir previamente para su ejecución con los requisitos legales establecidos en la Ley.

Empezamos entonces hacer un análisis constitucional de están solicitud que estamos elevando hoy ante el Honorable Concejo de Bello diciendo que el artículo 315 establece unas facultades precisas para el señor Alcalde y es crear, suprimir o fusionar empleos de las dependencias, lo que nos permite concluir que el Alcalde no está facultado constitucionalmente para determinar la estructura administrativa del municipio, n para crear dependencias, esta facultad está expresamente consagrada en el artículo 313 a los Concejos Municipales en su numeral 6 , determinar la estructura de administración Municipal y las funciones de sus dependencias, pero también en ese mismo artículo constitucional se establece la posibilidad y la facultad del Concejo Municipal de autorizar al Acalde para celebrar contratos y para ejercer protempore precisas funciones que le corresponden al Concejo.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 126 del 08 de septiembre de 2018 9 de 19

Repito entonces existe esa posibilidad constitucional de que ustedes como Concejo y con unas limitantes le den al señor Alcalde unas facultades para que modifique esa estructura orgánica del municipio de Bello y pueda crear esas dependencias necesarias para poder cumplir con todos los objetivos institucionales.

En eso concluimos entonces que esa es la solicitud que le hoy le hacemos al Concejo, de que le otorguen al señor Alcalde unas facultades para continuar con un proceso de ajuste y modernización que se inició desde el año 2016 y por eso entonces me permito recordarles el Acuerdo 012 de junio del 2016, cuando el Concejo Municipal le otorgó esas facultades al Alcalde en los siguientes términos: facúltese al Alcalde de Bello para mediante decreto determine la nueva estructura de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias al igual que la escala de remuneración correspondiente a las distintas categorías de los empleos.

Con fundamento en esas facultades entonces se expidieron en el año 2016 y en el año 2017 porque esas facultades se tuvieron hasta el año pasado unos decretos de modificación de la estructura administrativa quisimos traerles ahí un recuento de cada uno de los decretos y obviamente pues si lo consideran pertinente les haremos llegar las respectivas copias.

En el año 2016 entonces, después de un estudio técnico realizado, se creó la Secretaría de adulto mayor, inclusión social y reconciliación, al gerencia de proyectos espaciales y algunos dependencias por ejemplo por exigencia legal tuvieron unos cambios de denominación, las estructuraciones no implican simplemente crear o suprimir dependencias, es analizar una serie de situaciones que nos permitan incluso de acuerdo a la naturaleza del servicio cambiar una denominación ubicarla en otra secretaría de la estructura orgánica, la dirección de las TICS por ejemplo en esos momentos ya exista se llama dirección de soporte técnico del municipio de Bello, pero por el direccionamiento del Ministerio de las TICS tenía que pasar al despacho del señor Alcalde, entonces ahí no fue que se crearon muchas dependencias, sino que se ubicaron en otros procesos.

Con el decreto 2017 165 se creó el año pasado la dirección de pagos que está en la secretaría de Recaudos y Pagos y la dirección administrativa social que se encuentra ubicada en la Secretaría de Vivienda, ese mismo año y con el decreto 492 se suprimió la oficina asesora de comunicaciones, pero se creó una dirección

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 126 del 08 de septiembre de 2018 10 de 19

de comunicaciones, acá también se pretende en algunos momentos reducir gastos, entonces dependencias que tienen un nivel directivo de Secretarios de Despacho se convierten en direcciones, se eliminó la dirección técnico legal del tránsito y se creó la dirección administrativa de comunicaciones y de juventud, luego con el decreto 2017612 se aclara la competencia de legación del cobro coactivo, el cobro coactivo es de competencia del señor Alcalde y es una facultad excepcional jurisdiccional que se le da al señor Alcalde para que pueda ser efectivo el cobro de las obligaciones que tiene pendientes, pero también la de tránsito, la ley 769 da la posibilidad que ese cobro coactivo se delegue en los Secretarios de movilidad en el funcionario competente se llama secretario de movilidad de las autoridades de tránsito.

Antes del 2017 esa delegación de ejercer el cobro coactivo por infracciones de tránsito la tenía el director técnico legal, al suprimirse esa dirección entonces vuelve esa competencia al señor Alcalde y el Alcalde entonces concentra toda la delegación del cobro coactivo de la Secretaría de Recaudos y Pagos dirección administrativa de ejecuciones fiscales.

Entonces como pueden ver ustedes Honorables Concejales, las facultades que ustedes le concedieron al Alcalde en el 2016 se reducen a esos 4 actos administrativos ¿qué hay de importante para resaltar en esos procesos? Que para esa época en ningún momento se hicieron supresiones de cargos de funcionarios inscritos en carrera administrativa, que es muy importante tenerlo en cuenta y que como pueden ver no hubo un cambio total en la estructura de la Administración porque cuando nosotros hablamos de reformas o de reestructuraciones administrativas, yo creo que quienes llevamos mucho tiempo en el Municipio siempre lo asociamos a aquel año 2003, donde tuvimos que aplicar la Ley 617 de 2000 y donde tuvimos que suprimir más de 450 cargos, siempre se queda uno con esa imagen de una masacre laboral que cree que con estas facultades que le dan al Alcalde van a ocurrir y no necesariamente tiene que pasar de esta manera.

Entonces haciendo ese recuento de por qué necesitamos en estos continuar haciendo estos ajustes a esa estructura orgánica del municipio de Bello, vamos hablar del Plan de Desarrollo, nosotros tenemos dentro del Plan de Desarrollo un proyecto importante que es el sistema de desarrollo administrativo, o que llamamos el SISTEDA, ese proyecto está enfocado a una serie de metodologías técnicas,

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 126 del 08 de septiembre de 2018 11 de 19

procesos que nos deben llevar al mejoramiento administrativo de la Administración y de todos sus recursos: recursos humanos, recursos técnicos, recursos financieros y dentro de ese proyecto que hace parte del Plan de Desarrollo tenemos un indicador que se llama porcentaje de la estructura administrativa y planta de cargos implementada de conformidad con el Plan de Desarrollo.

De acuerdo con los soportes que se tienen con la Secretaría de Planeación, nosotros hemos ajustado esa estructura de la planta en un 75%, es un porcentaje de incremento y por lo tanto requerimos de las facultades del Concejo para poder durante este año y parte del próximo año, porque recordemos que esa facultades entonces van a tener un limitante el próximo año, que es aproximadamente 5 meses de periodo de Ley de garantías, entonces estamos hablando que esa facultades básicamente se reducen a 8 o 9 meses por el resto del periodo de gobierno.

Entonces de acuerdo a esto necesitamos acabar de cumplir este proyecto en el proceso del proyecto del Plan de Desarrollo ajustando, no es reestructurado ni cambiando totalmente la Administración, es ajustando algunas dependencias porque también tenemos la obligación de unas normas que ya les vamos a contar que han surgido después del año 2016 y que nos obliga entonces a adecuar esa estructura y esa planta de cargos nuevamente.

El artículo 909 que es la norma que regula todo el empleo público y de carrera administrativa dice en el artículo 17 todas las entidades y organismos a quienes se les aplique la siguiente ley deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de todas las funciones a su cargo. Entonces nosotros permanentemente tenemos que cumplir esa norma y la norma la tenemos que cumplir articulada con esa otra serie de normas que se expiden porque sabemos que estamos en un gobierno donde no hemos empezado aplicar una norma y ya está derogada o ya está modificada. Entonces viene por ejemplo la ley 1801 que establece el código nacional de policía, esta norma ha sido muy compleja para aplicarla en el municipio de Bello y en todos los municipios de todo el país por la cantidad de normas contrarias que estableció, se establece más de 300 conductas contrarias a la convivencia, esas normas entonces se traducen en medidas correctivas, algunas con imposición de multas, otras no, al que implican imposición de multa, todas tienen que ver con los inspectores de policía, porque recordemos que el Alcalde de cada municipio es la primera autoridad del municipio

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 126 del 08 de septiembre de 2018 12 de 19

de la ciudad, entonces con la aplicación del nuevo código de policía el trabajo y las funciones de los inspectores de la secretaría de gobierno se incrementó, en un doble o yo creo que tres veces, están congestionadas las inspecciones, comisarías de familia para poder atender en la manera como lo establece la ley. Esa ley de policía nos dice que tenemos que garantizar una segunda instancia para todos esos procesos generados en los comparendos de policía que nos acompaña acá el capitán y ha sido incluso temas en consejo de gobierno que necesitamos fortalecer la secretaría de gobierno para poder garantizarla imposición de todas estas medidas.

Entonces dentro de la estructura de la Secretaría de Gobierno tenemos que garantizar, sea un grupo jurídico, sea profesionales especializados o universitarios de acuerdo que a lo que nos diga el estudio técnico para poder garantizar esa doble instancia; quisiéramos nosotros cuando la secretaría de Gobierno nos manda por ejemplo un memorando diciendo que necesita fortalecer y necesita otras 5 inspecciones de policía, quisiéramos nosotros también poder crearlas, pero también tenemos un limitante presupuestal muy grande, entonces lo más importante es tratar de garantizar estrictamente lo mínimo para que puedan funcionar con esta nueva norma del código de policía.

Tenemos también otros decretos que como ustedes ven son normalmente muy cambiantes, el decreto 1753 del 2015 ya fue modificado por el 1499 del 2017, entonces cuando nosotros en el 2016 pedimos facultades nos acomodamos a la norma 1753 del 2015, pero ya el año pasado sale un nuevo decreto modificando esa norma y tenemos nuevamente que hacer algunos cambios ajustarlos a toda esta metodología que nos dice la función pública en materia de seguridad del trabajo, en materia de función pública. Habla de MIPG, miren que ahorita cuando les contaba que el proyecto de nosotros está enfocado al SISTEDA ya el año pasado nuevamente otra norma nos dice que ya no es SISTEDA solamente, sino que es MIPG, que tenemos que articular el MECI, control interno, calidad con el SISTEDA y eso entonces todo eso nos obliga nuevamente hacer unos cambios en toda la prestación del servicio de las dependencias.

En el evento de que ustedes nos aprueben este Proyecto de Acuerdo ya una vez expedidos los actos administrativos que nos permitan ajustarnos a esa nueva planta de cargos nos corresponde entonces adoptar los manuales de funciones que también tenemos algunas inconsistencias que hayamos tenido hallazgos de los

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 126 del 08 de septiembre de 2018 13 de 19

órganos de control donde hay impresiones en algunas funciones, tenemos de pronto algunas funciones doblemente establecidas que nos obliga entonces a adecuarnos a la norma, la norma es de este año, la norma de los manuales de funciones, estamos hablando que lo articuló el 1083 del 2015, pero ya fue modificado nuevamente por el decreto 815 del 2018.

Otra de las necesidades que tenemos y las razones por las cuales hay que modernizar y ajustar esta planta de cargos es que tenemos algunas auditorias y planes de mejoramientos suscritos por hallazgos con los órganos de control concretamente nos han sugerido en algunas auditorias de control interno fortalecer las dependencias que tiene la función de recaudar, aquí les hemos contado cuando hemos venido de Secretaría de recaudos y pagos que tenemos un debido cobrar muy alto, entonces incluso ustedes mismos en las Sesiones del Concejo nos han dicho que hay que fortalecer algunas dependencias porque hay que recuperar toda esa cartera vencida.

La contraloría también en estos momentos en informe preliminar, todavía no ha salido el informe definitivo de la auditoría, nos dijo que había una imprecisión en la ubicación de la dirección de gestión documental, que por norma general del archivo la oficina de gestión documental no podía depender de la secretaria privada como en estos momentos está ubicado, sino que debe de depender de la Secretaría General por norma general de archivo, entonces todas esas cosas, como nos implicaría adecuar unas dependencias y unas funciones de ahí que estemos solicitado al Concejo esas facultades.

Hay un requisito primordial que deben tener todos estos procesos de modernización, llámese reestructuración, modernización, ajustes a la planta de cargos y es el estudio técnico, la ley y frente a eso hay innumerables sentencia del estado y de la corte constitucional, entonces nos patean que como requisito primordial para todos estos procesos se encuentra la realización de un estudio técnico, ese estudio técnico dice a misma norma y frente a eso hay mucho pronunciamiento, lo puede elaborar la misma entidad pública, lo puede elaborar la escuela superior de administración la ESAP, lo pueden realizar firmas especializadas o lo pueden realizar profesionales idóneos y certificados para tal caso, de ahí entonces que la Administración haya suscrito dos contratos por prestación de servicio con dos profesionales idóneas ingenieras industriales con

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 126 del 08 de septiembre de 2018 14 de 19

una experiencia amplia en todos estos procesos para que presentaran al municipio de modernización.

Si lo considera el señor Presidente y los señores Concejales y en la fecha que ustedes estimen conveniente estas dos personas pueden venir a explicarles toda la metodología de un estudio técnico y esa metodología no se la inventa ni la fina, ni se la inventa la persona que lo vaya hacer, esa metodología está determinada por el departamento administrativo de la función pública que es una entidad financiera que coopera en toda la gestión del empleo público, que nos da lineamientos en control interno, que nos emite permanentemente conceptos unificadores respecto a situaciones administrativas, respecto a las prestaciones sociales y que también ha dicho muy claro y me permito leer que debe contener un estudio técnico, debe contener algo o varios de los siguientes aspectos:

- Análisis de los procesos técnico misionales y de apoyo
- Evolución de la prestación de servicios
- Y evaluación de las funciones asignadas
- Perfiles y cargas de los empleos por lo que debe fundamentarse en instrumentos metodológicos plenamente verificables.

De ahí que si lo consideran pertinente ellas expondrían entonces cual ha sido la metodología que vienen desarrollando en el análisis de cargas de trabajo para que ustedes puedan conocer ampliamente del tema.

Me permito en la presentación que se las van a garbar en los equipos de ustedes señores Concejales que el departamento administrativo de la función pública como les acabo de decir ha recogido una serie de líneas jurisprudencias al respecto, con cantidades de sentencias de la corte constitucional y del consejo del estado donde hablan de la legalidad de todos estos procesos. Me permití citar algunas, donde se advierte que el Estado y las entidades públicas están en la obligación de adecuar las estructuras de sus dependencias para poder garantizar eficiencia y celeridad en sus procesos que cualquier proceso de reestructuración debe cumplir un requisito esencial que es el estudio técnico del que también les venía hablando, lo que os permite entonces concluir que la Administración está facultada constitucional y legalmente y a través de los Concejos y si el Concejo entonces faculta y le da por

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 126 del 08 de septiembre de 2018 15 de 19

determinado tiempo esas facultades al señor Alcalde de modificar sus estructuras y sus dependencias pensando siempre en el interés general y con el fin de garantizar el servicio y la función pues que se no ha asignado por ley. Ahí están todas relacionaditas, algunas sentencias que considero yo más importante aunque son muchísimas para pueda consultarlas.

Esperamos entonces que en el evento de que ustedes nos aprueben este Proyecto nosotros vamos a tener algunos beneficios administrativos que es mayor organización administrativa, no podemos desconocer que somos un poquito desorganizados en la Administración en algunos procesos y eso implica mejorar necesariamente, hay que optimizar el talento humano y no necesariamente el estudio nos puede concluir que haya que suprimir cargos sino redistribuir algunas funciones dentro de la misma dependencia, tendríamos de pronto un ahorro en el gasto público, porque se piensan revisar todos los cargos de burocracia primer nivel, Secretarios de Despacho, direcciones y asesores porque también la realidad administrativa nos ha mostrado que en algunos procesos no había necesidad de separarlos como Secretarías independientes, sino que se necesita articularlos en una misma Secretaría, hasta por la misma parte de ejecución presupuestal, no es conveniente ni muestra un ahorro que una Secretaría bien pequeña, que no tenga un presupuesto, estemos pagando un Secretario de Despacho cuando esa función perfectamente la pudiéramos articular con otra Secretaría, entonces la pretensión también es que se tenga un ahorro importante en los niveles directivos, asesor y secretarios de despacho.

Tenemos que mejorar la prestación del servicio, hombre, pues si se ajustan unas plantas, si determinamos bien los manuales de funciones de cada uno de esos procesos tenemos que mejorar y garantizar que toda la demanda de ciudad del municipio la podamos atender y obviamente cumplir ese plan de desarrollo. Y obviamente dinamizar los procesos administrativos, porque ya está establecida que en todas las entidades públicas las plantas tienen que ser globales para evitar ese problema de que a mí me nombraron en este cargo y solamente me puedo quedar acá o solamente puedo cumplir las funciones estrictas que dice un manual de funciones.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 126 del 08 de septiembre de 2018 16 de 19

Esa básicamente es la pretensión de este proyecto que presentamos y socializamos al día de hoy y que les pedimos muy respetuosamente señor Presidente, Junta Directiva, señores Concejales que nos lo aprueben.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

A usted doctor muy amable.

Abrimos el espacio para la intervención de los Honorables Concejales.

Doctora queremos agradecerle infinitamente a usted y a su equipo de trabajo que hayan aceptado la invitación de la Mesa Directiva al estar el día de con nosotros dando la explicación y la socialización a este proyecto.

Estamos prestos para cuando usted también requiera el Recinto para plantear algunos aspectos de su Secretaría.

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

5. COMUNICACIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

No hay señor Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 126 del 08 de septiembre de 2018 17 de 19

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Continuemos con el orden del día

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

6. Asuntos Varios.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En asuntos varios Honorable Concejal Estella Suarez

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJAL NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO

Gracias Presidente, un saludo muy especial a usted, a la Mesa Directiva, a todos mis compañeros Concejales, a los funcionarios que nos acompañan en el día de hoy, a la doctora Dora.

Presidente es para solicitarle si es posible que los sindicatos del municipio vengan en estas Sesiones Extras el presidente de SINTRAESTATAL ASONUBE para que nos socialicen y nos den el concepto de esta reforma administrativa que se va a dar aquí en el Municipio de Bello.

Eso es todo Presidente.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Con mucho gusto.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 126 del 08 de septiembre de 2018 18 de 19

Señor Secretario por favor tome atenta nota, señor jurídico en relación a la programación de las Sesiones Extras.

Honorable Concejal Mauricio Mejía tiene el uso de la palabra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

Gracias señor Presidente, buenos días a todas las personas que se encuentran en el Recinto.

Señor Presidente para solicitarle con su venia al Secretario de la corporación, que me haga llegar a la curul por favor el contrato por el cual se realizó el primer estudio para la modernización, ajuste de la planta de cargos de la ciudad para el cumplimiento del Plan de Desarrollo que se realizó por el monto de cuanto fue ese contrato.

Y en este que nos acaba de decir la doctora que en una forma pues se queda uno estupefacto, cuando dice que ya contrataron con dos personas un estudio sin incluso nosotros haber dado las facultades, porque yo pienso que incluso hubieran solicitado las facultades para hacer un estudio por necesidad de... pero ya van sobre el camino, es decir ya contrataron, porque esto ya va a pasar, entonces eso si es... también por favor cuánto vale ese contrato que acaban de hacer para hacer ese estudio, necesito por favor eso en mi curul para poder hacer el debate en el segundo debate señor Presidente.

Gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 126 del 08 de septiembre de 2018 19 de 19

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Está agotado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Agotado el orden del día, levanto la Sesión y cito para mañana a las 7 de la mañana.

Que tengan un feliz día.

Nicolás Gilberto Martínez González
Presidente

Boris León Rivera Moreno
Secretario

Alba Diony Arroyave García